



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

008777

Montevideo, 13 FEB 2023

**VISTO:** el llamado a Concurso de Precios N° 13/2022 referente a un servicio de soporte y mantenimiento para el Sistema de Información de Precios al Consumidor y el Sistema de Información de Empresas con Crédito de la Casa, para la Unidad de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Ministerial N° 8074, de fecha 23 de noviembre de 2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente Concurso de Precios y se dispuso el llamado a interesados a participar de la misma;

II) que con fecha 2 de diciembre de 2022 se realizó la apertura de ofertas habiéndose presentado dos empresas: 1) BULLSEYE S.R.L., 2) GRANPEL S.A.;

III) que con fecha 6 de diciembre de 2022, se procedió al análisis de las ofertas presentadas, tomando como criterio para la evaluación, el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

**CONSIDERANDO:** I) que se cuenta con el crédito presupuestal suficiente para cubrir dicho gasto;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas no formuló observaciones al respecto;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal b, artículo 29 del TOCAF 2012, y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 2468 de fecha 31 de diciembre de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

**RESUELVE:**

1º) Adjudicase el Concurso de Precios N° 13/2022 referente a un servicio de soporte y mantenimiento para el Sistema de Información de Precios al Consumidor y el Sistema de Información de Empresas con Crédito de la

Casa, para la Unidad de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a la empresa BULLSEYE S.R.L por la suma de \$ 601.001,28 (pesos uruguayos seiscientos un mil uno con 28/100), impuestos incluidos, a valores 2022, en los términos que surgen del Pliego de Condiciones Particulares, que rigió el llamado y las ofertas respectivas, a ejecutarse en el ejercicio 2023.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1., Inciso 05, Unidad Ejecutora 001, Programa 488, Objeto del Gasto 285.

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de esta Secretaría de Estado para notificar a los Adjudicatarios y demás efectos. Cumplido archívese.



**Mauricio di Lorenzo**  
Director General de Secretaria  
Ministerio de Economía y Finanzas